



CONCEDE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 5896

CHILLAN VIEJO, 13 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud presentada por los funcionarios que se indica con fecha 09.10.2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Educación Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
14094147-6	BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN	07/10/2015	16/10/2015	7.0	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / eol.

Distribución: √ Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Educación.



MONICA VARELA YANEZ
JEFE DAEM (R)